

¿Cómo incentivar la colaboración universidad-empresa? - La Vanguardia - 13/09/2015

¿Cómo incentivar la colaboración universidad-empresa?

CARLES RIBA
DIRECTOR
DEL CENTRO
DE DISEÑO
DE EQUIPOS
INDUSTRIALES
DE LA UPC



Una de las misiones de la universidad, además de la docencia y la investigación, es la colaboración contractual con agentes de la sociedad y del tejido productivo. Aunque llevamos ya años de experiencia (la primera regulación fue el artículo 11 de la ley de Reforma Universitaria, LRU de 1983, y el lanzamiento de la Red de Centros de Innovación Tecnológica por parte de la Generalitat fecha de 1999), los profesores e investigadores universitarios, y los grupos y los centros de investigación que hemos iniciado este camino tenemos la sensación de vivir una situación esquizofrénica: por un lado, las autoridades políticas y académicas, y los responsables sociales y empresariales valoran muy positivamente esta colaboración y la reclaman; pero, por otro lado, todo el entramado de leyes universitarias, normativas y procedimientos administrativos dificultan su desarrollo y acaban constituyendo una pared de difícil superación.

¿Cómo incentivar, pues, esta actividad de la universidad cada vez más reconocida y necesaria?

En primer lugar, hay que definirla de manera adecuada. Desde la distancia, la visión más generalizada es que la universidad genera conocimiento y después simplemente lo transfiere. En cambio, los que vivimos el día a día académico sabemos que la forma más fructífera de relación entre la universidad y el tejido social y productivo es la colaboración en base a un contrato donde cada parte aporta aspectos relevantes: la percepción de las necesidades y del mercado, y una buena capacidad para ajustar costes y plazos, por parte de los agentes sociales y las empresas, y elementos para incentivar nuevas soluciones en base al continuo ahondar en los cimientos de las ciencias y el rigor de la búsqueda de nuevo conocimiento, por parte de la universidad. El esfuerzo por establecer un lenguaje y unas formas de cooperación comunes entre estas dos visiones acostumbra a dar lugar a una potente sinergia.

Al mismo tiempo, esta colaboración también es muy bene-

ficiosa para la universidad: visualiza su función social, obliga a un sentido de realidad (y de modestia) de sus miembros, y proporciona elementos para ajustar las otras dos misiones tradicionales: la mejora de la docencia para adaptarla a las necesidades sociales y económicas presentes y futuras, y la mejora de la investigación para potenciar el tejido social y productivo.

¿Cómo se puede adelantar, pues? Reconociendo esta nueva función en el cuerpo legislativo y administrativo de las universidades. Hoy día, tanto la ley de Universidades de Catalunya (LUC, 2003) como la ley Orgánica de Universidades de España (LOU, 2007) y la mayoría de los estatutos de las universidades tratan la colaboración contractual entre universidad-sociedad y empresas de forma marginal y subordinada. Un camino para resolver esta cuestión es, pues, la progresiva modificación de procedimientos administrativos y leyes

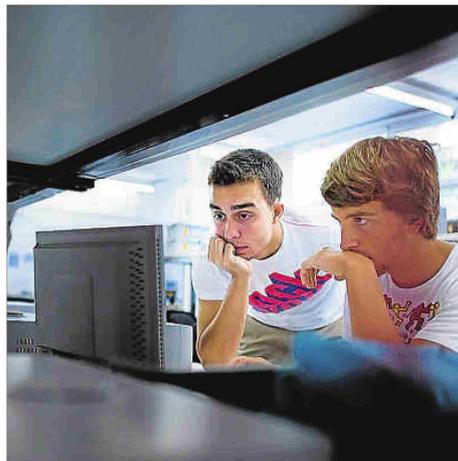
(empezando por los estatutos de las propias universidades) a través de un debate sereno y productivo.

En este proceso se tienen que resolver y regular numerosos temas como: los estatutos y la dedicación de los investigadores que impulsan estas colaboraciones; las formas de contratación y la carrera profesional de las personas vinculadas a los grupos de investigación; los procedimientos de gestión económica y administrativa adecuados; las formas de valoración que contemplen aspectos específicos de la nueva función, como la viabilidad económica o el impacto social de los proyectos y la confidencialidad, y hacer compatible la nueva función con la docencia y la investigación (justamente para fomentar las sinergias). Asimismo, hay criterios sobre los costes económicos de las colaboraciones promoviendo el retorno a la universidad; la cooperación entre grupos universitarios interdisciplinarios en proyectos complejos, y el hecho de evitar abusos o malas prácticas de personas o grupos en las relaciones exteriores de la universidad.

Este es el proceso que habría que emprender para reconocer y potenciar la colaboración universidad-sociedad-empresa con el objetivo de reforzar el papel social de la universidad.

Escrito conjuntamente con 19 directores más de centros miembros del Centro Tecnológico CIT UPC

“
Un camino para resolver esta cuestión es la progresiva modificación de procedimientos administrativos y leyes a través de un debate serio



Hay que reforzar el papel social de la universidad

LAURA GUERRERO